

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023-CS/CP-001-2023-PEL-1
----------	-----------------------	-------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Lima, a los 04 días de enero de año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 030-2023-PEL/01.03, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Concurso Público N°001-2023-PEL-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DAÑOS A LA PROPIEDAD (CONTENIDOS): MULTIRRIESGO CONDICIONES PARTICULARES, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	JANET ROXANA PINEDA BARRIENTOS	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística - Oficina de Administración
			Suplente		
	Primer Miembro	MARTIN FERNANDO MATTOS PEREZ	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística - Oficina de Administración
			Suplente		
	Segundo Miembro	JORGE RICARDO TISNADO IPANAQUE	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística - Oficina de Administración
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE cinco (5) participantes:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	20100041953
	2	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	20100210909
	3	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20332970411
	4	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20390625007
	5	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20418896915
	----		

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CONSORCIO CHUBB-PACIFICO (integrado por CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	3/01/2024
	2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	3/01/2024

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la descarga y apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.
----------	--

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS / NO ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	Estado
	1	CONSORCIO CHUBB-PACIFICO	UNICO	ADMITIDA
	2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	UNICO	ADMITIDA
El detalle y sustento de las ofertas No Admitidas se detallan en el presente Anexo que forma parte de la presente Acta.				

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	S/ 3,123,939.90

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	CONSORCIO CHUBB-PACIFICO	S/ 2,269,078.88	72.64%
	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 2,076,152.16	66.46%
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Acta.		

**10 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

**11 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CHUBB-PACIFICO	
FACTORES			PUNTAJES
PRECIO			91.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>91.00 puntos</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	
FACTORES			PUNTAJES
PRECIO			100.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100.00 puntos</b>

**12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

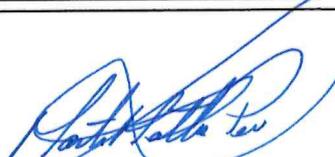
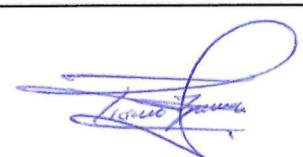
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR SEGUN EL ORDEN DE PRELACIÓN QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		MONO OFERTADO	
1	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	S/	2,076,152.16
2	CONSORCIO CHUBB-PACIFICO	S/	2,269,078.88

**13 ACUERDO ADOPTADO**

Previo a otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, el comité verifica que aún no se cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente al año 2024. Sobre el particular, en cumplimiento del numeral 12.2 del Artículo 12 de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 el cual señala: "Previamente al otorgamiento de la buena pro de las inversiones que forman parte del Anexo II, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecuta el contrato, bajo responsabilidad del titular de la entidad, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la buena pro, debe solicitar a la oficina de presupuesto de la entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación.", el comité de selección por unanimidad acuerda solicitar dicha certificación, así como postergar el acto de otorgamiento de Buena Pro, a fin de cumplir con la normativa antes citada.

**14**

 <b>MARTIN FERNANDO MATTOS PEREZ</b> PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN	 <b>JANET ROXANA PINEDA BARRIENTOS</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 <b>JORGE RICARDO TISNADO IPANAQUE</b> SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		



**EVALUACION - PRECIO**

CP-SM-1-2023-PEL-1

<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	<b>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
	Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica ( Anexo N° 6)	$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$ Donde: i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMPE = Puntaje Máximo del precio
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

VALOR ESTIMADO S/ 3,123,939.90

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	OFERTA MAS BAJA S/	PUNTAJE DEL PRECIO	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CHUBB-PACIFICO (integrado por CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	S/ 2,269,078.88		91	2
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS		2,076,152.16	100	1

OBSERVACIONES

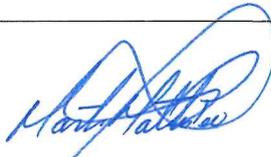
  
**MARTIN FERNANDO MATTOS PEREZ**  
 PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN

  
**JANET ROXANA PINEDA BARRIENTOS**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
**JORGE RICARDO TISNAO IPANAQUE**  
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**CALIFICACIÓN**  
**CP-SM-1-2023-PEL-1**

Nº	POSTOR	ADMISIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	A. CAPACIDAD LEGAL	
			HABILITACIÓN	
			El postor, deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o contar con certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país.  Acreditación:  Copia de la Autorización de funcionamiento o certificado simple de autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o, copia del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país.	
ADMITIDA/NO ADMITIDA	CUMPLE / NO CUMPLE			
1	CONSORCIO CHUBB-PACIFICO (integrado por CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICA
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	ADMITIDA	CUMPLE	CALIFICA

  
**MARTIN FERNANDO MATTOS PEREZ**  
 PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ  
 SELECCIÓN

  
**JANET ROXANA PINEDA BARRIENTOS**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
 SELECCIÓN

  
**JORGE RICARDO TISNADO IPANAQUE**  
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
 SELECCIÓN